SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE, DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS YQVARENTA Y SEIS.

En la villa de Madrid a diez dias del mes de Março de mil y seiscientos y quarenta y seis años ante el señor don Antonio de Contreras y Valdivielso caballero del horden de Santiago del consejo de su Magestad su alcalde de casa y corte y su juez de comisión para lo que de yuso yra declarado parecieron presentes don Juan de Vrbina y don Diego de Vrbina vezinos de esta villa y dixeron que por quanto ellos tienen pleito con don Juan de Vrbina su padre sobre la legitima que les pertenece de los vienes de doña Maria de Vrbina su madre difunta y para que se determine el dicho pleito es necesario que se examinen los testigos que ellos tienen presentados en el dicho pleito y para que se examinen como se ha de hazer por tanto pedian y pidieron a su merced mande que los testigos que ellos tienen presentados en el dicho pleito se examinen en esta villa y para ello se despache la comisión necesaria y lo firmaron de sus nombres.

Juan de Vrbina
Diego de Vrbina

Ante mi
Juan Ramirez de Arellano

En la villa de Madrid a diez dias del mes de Março de mil y seiscientos y quarenta y seis años el señor don Antonio de Contreras y Valdivielso caballero del horden de Santiago del consejo de su Magestad su alcalde de casa y corte y su juez de comisión para lo que de yuso yra declarado dixo que por quanto don Juan de Vrbina y don Diego de Vrbina vezinos de esta villa tienen pleito con don Juan de Vrbina su padre sobre la legitima que les pertenece de los vienes de doña Maria de Vrbina su madre difunta y para que se determine el dicho pleito es necesario que se examinen los testigos que ellos tienen presentados en el dicho pleito y para que se examinen como se ha de hazer por tanto pedian y pidieron a su merced mande que los testigos que ellos tienen presentados en el dicho pleito se examinen en esta villa y para ello se despache la comisión necesaria y lo firmaron de sus nombres.

Juan de Vrbina
Diego de Vrbina

Ante mi
Juan Ramirez de Arellano

En la villa de Madrid a diez dias del mes de Março de mil y seiscientos y quarenta y seis años el señor don Antonio de Contreras y Valdivielso caballero del horden de Santiago del consejo de su Magestad su alcalde de casa y corte y su juez de comisión para lo que de yuso yra declarado dixo que por quanto don Juan de Vrbina y don Diego de Vrbina vezinos de esta villa tienen pleito con don Juan de Vrbina su padre sobre la legitima que les pertenece de los vienes de doña Maria de Vrbina su madre difunta y para que se determine el dicho pleito es necesario que se examinen los testigos que ellos tienen presentados en el dicho pleito y para que se examinen como se ha de hazer por tanto pedian y pidieron a su merced mande que los testigos que ellos tienen presentados en el dicho pleito se examinen en esta villa y para ello se despache la comisión necesaria y lo firmaron de sus nombres.

Juan de Vrbina
Diego de Vrbina

Ante mi
Juan Ramirez de Arellano

En la villa de Madrid a diez dias del mes de Março de mil y seiscientos y quarenta y seis años el señor don Antonio de Contreras y Valdivielso caballero del horden de Santiago del consejo de su Magestad su alcalde de casa y corte y su juez de comisión para lo que de yuso yra declarado dixo que por quanto don Juan de Vrbina y don Diego de Vrbina vezinos de esta villa tienen pleito con don Juan de Vrbina su padre sobre la legitima que les pertenece de los vienes de doña Maria de Vrbina su madre difunta y para que se determine el dicho pleito es necesario que se examinen los testigos que ellos tienen presentados en el dicho pleito y para que se examinen como se ha de hazer por tanto pedian y pidieron a su merced mande que los testigos que ellos tienen presentados en el dicho pleito se examinen en esta villa y para ello se despache la comisión necesaria y lo firmaron de sus nombres.

Juan de Vrbina
Diego de Vrbina

Ante mi
Juan Ramirez de Arellano

En la villa de Madrid a diez dias del mes de Março de mil y seiscientos y quarenta y seis años el señor don Antonio de Contreras y Valdivielso caballero del horden de Santiago del consejo de su Magestad su alcalde de casa y corte y su juez de comisión para lo que de yuso yra declarado dixo que por quanto don Juan de Vrbina y don Diego de Vrbina vezinos de esta villa tienen pleito con don Juan de Vrbina su padre sobre la legitima que les pertenece de los vienes de doña Maria de Vrbina su madre difunta y para que se determine el dicho pleito es necesario que se examinen los testigos que ellos tienen presentados en el dicho pleito y para que se examinen como se ha de hazer por tanto pedian y pidieron a su merced mande que los testigos que ellos tienen presentados en el dicho pleito se examinen en esta villa y para ello se despache la comisión necesaria y lo firmaron de sus nombres.

Juan de Vrbina
Diego de Vrbina

Ante mi
Juan Ramirez de Arellano

En la villa de Madrid a diez dias del mes de Março de mil y seiscientos y quarenta y seis años el señor don Antonio de Contreras y Valdivielso caballero del horden de Santiago del consejo de su Magestad su alcalde de casa y corte y su juez de comisión para lo que de yuso yra declarado dixo que por quanto don Juan de Vrbina y don Diego de Vrbina vezinos de esta villa tienen pleito con don Juan de Vrbina su padre sobre la legitima que les pertenece de los vienes de doña Maria de Vrbina su madre difunta y para que se determine el dicho pleito es necesario que se examinen los testigos que ellos tienen presentados en el dicho pleito y para que se examinen como se ha de hazer por tanto pedian y pidieron a su merced mande que los testigos que ellos tienen presentados en el dicho pleito se examinen en esta villa y para ello se despache la comisión necesaria y lo firmaron de sus nombres.

Juan de Vrbina
Diego de Vrbina

Ante mi
Juan Ramirez de Arellano